



Consejo
Municipal
del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

Después de la apertura de propuestas fueron remitidas al área requirente para su evaluación técnica, y posteriormente fue realizado el análisis correspondiente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas o aceptadas técnicamente por el área requirente y manifestadas en su informe sobre las propuestas, se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

- **No se desecharon propuestas.**

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes técnicamente son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE POR EL MINIMO SIN I.V.A.	MOTIVO
JUAN PABLO FLORES MUÑOZ	1,2 y 3.	\$1,204,750.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
METALURGIA CREATIVA S.A. DE C.V.	1,2 y 3.	\$1,091,350.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
IREDI GONZALEZ ÁLVAREZ	1,2 y 3.	\$1,105,000.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

- **Todas las ofertas económicas se encontraron dentro de la media del estudio de mercado.**

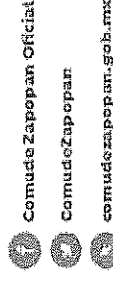
De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron sugeridos y adjudicados por el área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
METALURGIA CREATIVA S.A. DE C.V.	1,2 y 3.	\$1,091,350.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de



Ciudad de las
nijasoniños

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte, Manuel Gómez Morán #1467, C.P. 45166
Col. La Pائراتا Norte, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 30 55 06 50



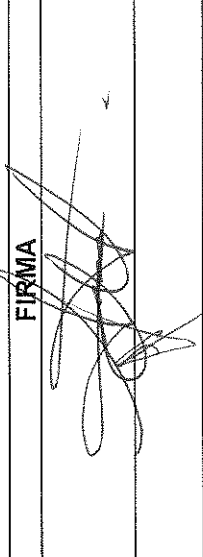
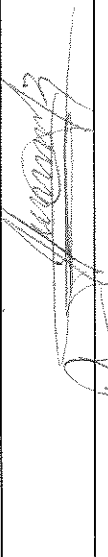


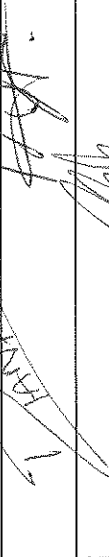

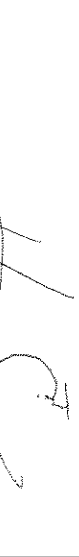
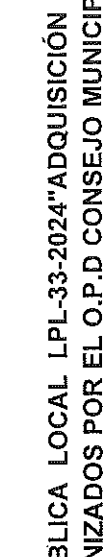

Comude Zapopan Oficial
Comude Zapopan
comudezapopan.gob.mx

		precios respecto a la media del estudio de mercado.
--	--	---

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 26 de diciembre de 2024 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morán, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Angeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos; la C. María Concepción Iniguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Uranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control y la C. Alba Guerrero Arriola, Directora Operativa y Representante del Área Requeriente.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN ÍÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARIA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	
ALBA GUERRERO ARRIOLA DIRECTORA OPERATIVA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERIENTE	

Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-33-2024"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL O.P.D CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.